

**RESOLUCION No. 258**

**( 19 de noviembre de 2013 )**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”**

La Gerente de la Empresa Social Estado Hospital San José de Belén de Umbria Risaralda, en su calidad de representante legal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico de la E.S.E. en su artículo 21 numeral 8°, y

**CONSIDERANDO**

- A- Que la ESE resultó favorecida en la obtención de unos recursos provenientes de presupuesto participativo por la modalidad de participación ciudadana en la vigencia 2011.
- B- Que la Gobernación del Risaralda ha suscrito para el traslado de los fondos el convenio interadministrativo número No. 791 del 05 de julio de 2013, con el municipio de Belén de Umbria, el cual a su vez suscribió el convenio número 023 de agosto de 2013, con la ESE Hospital San José.
- C- Que el 8 de noviembre de 2013 mediante resolución número 244 se dio inicio al proceso de selección por la modalidad de invitación pública y se fijaron los términos de referencia definitivos en el sitio [www.hsjbelen.gov.co](http://www.hsjbelen.gov.co).
- D- Que el 8 de noviembre de 2013 mediante invitación pública No. 002-2013, se inició el proceso de convocatoria pública para seleccionar la persona natural o jurídica para el suministro de equipos hospitalarios y biomédicos.
- E- Que hasta el día 12 de noviembre de 2013 se recibían sugerencias de modificación al proyecto de términos de referencia publicados en el sitio [www.hsjbelen.gov.co](http://www.hsjbelen.gov.co), sin recibir solicitudes de modificación.
- F- Que el término para presentar ofertas se fijó desde las 8:00 a.m. y hasta las 12:00 m. del 16 de noviembre de 2013.
- G- Que a las 12:00 m. del 16 de noviembre de 2013 se realizó el cierre a la recepción de propuestas, habiéndose recibido oferta de INSUMEDICOS y/o Liliana Ortiz Ramírez.
- H- Que terminadas las evaluaciones correspondientes, las cuales hacen parte integral de este acto, al igual que el acta de comité de contratación número 007-2013 con el formato establecido para la evaluación; se estableció a INSUMEDICOS y/o Liliana Ortiz Ramírez como único ganador de lo solicitado en la invitación pública No. 002-2013, obteniendo un total de 93% puntos de 100% posible.
- I- Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2013.

En razón a lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar a Liliana Ortiz Ramirez, identificada con el NIT. 25193299-3, el suministro de equipos hospitalarios y biomédicos conforme al convenio interadministrativo número 023 de agosto de 2013, celebrado entre el Municipio de Belén de Umbria y la ESE Hospital San José, a su vez dando cumplimiento del Convenio No. 791 del 05 de julio de 2013, celebrado con la Gobernación de Risaralda, para cofinanciar los proyectos elegidos por la comunidad en el proceso de votación del Presupuesto Participativo, y conforme a la oferta presentada por el adjudicatario en la invitación pública número 002-2013, hasta por ciento veintitún millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos mda. Cte. (\$121.598.400,00).

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Belén de Umbria, Risaralda; a los 19 (diecinueve) días del mes de noviembre de 2013.



LIDA ZORAIDA OTALVARO BETANCUR  
Gerente